



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200042700

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del extremo demandante (pág.242) y por ser procedente de conformidad con el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, se dispone que por secretaria se libre comunicación dirigida a la INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, informando la autorización para la ejecución de las obras en el predio objeto de servidumbre, ello con el fin de que se garantice la efectividad de la orden judicial. Igualmente, remítasele copia del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95e80c7183213cdb90ae2adc64c1587dec19ee7ec91c6c72a910dc7d7e78145c
Documento generado en 24/06/2021 02:38:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>